CONTRATO N°03 / 2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2022 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA INSTITUCIÓN" ID N° 412.918.

Entre la **SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES (SEDERREC)**, domiciliada en 25 de mayo 1091 c/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. EDGAR EUGENIO RUIZ TORRES**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.492.337, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **M & C BUSSINES con RUC N° 3007180-1**, domiciliada en Ángel Torres N° 512 c/ Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por **MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO,** con Cédula de Identidad Civil N° 3.007.180, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA INSTITUCIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO:

Adquisición de Enseres para la Institución.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del **PROVEEDOR**;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 412.918.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa (CD) N° 02/2022**, convocado por la **Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 118/2022 de fecha 08 abril del 2022.----------

M.C. BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Ruc 3007180 - 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Item	Código Catalogo	DESCRIPCION	M&C BUSSINES de MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO						
			UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad)
1	52141502-001	Horno Microondas 28 Litros	Unidad	Unidad	2	JAM	CHINA	950.000	1.900.000
2	52141501-002	Heladera de Dos Puertas Frio Humedo de 207 Litros	Unidad	Unidad	1	JAM	CHINA	2.199.000	2.199.000
3	52141522-002	Mixtera para 4 Panee	Unidad	Unidad	1	MIDAS	CHINA	234.950	234.950
4	48101607-001	Licuadora	Unidad	Unidad	2	TOKYO	CHINA	225.000	450.000
5	40101701-002	Acondicionadores de Aire Tipo Split de 18.000 BTU- Instalado	Unidad	Unidad	1	JAM	CHINA	4.600.000	4.600.000
		Total:							9.383.950

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 9.383.950 (Guaraníes Nueve Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta).----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA:

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.----------

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 80078601-1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/06

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 (veintisiete) del mes de abril y año dos mil veintidós.

POR LA CONTRATANTE: _____

ABG. EDGAR EUGENIO RUIZ TORRES.
C.I. N° 3.492.337
MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO

POR EL PROVEEDOR: _____

MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO
C.I. N° 3.007.180
REPRESENTANTE LEGAL DE M & C BUSSINES

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180 - 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2216/03